



BOLETIN N° 203-2026

Boletín del día: 23/10/2026

Saraqlex

NORMAS

1. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 383-2026-MINCETUR

TÍTULO: APRUEBAN EL «PLAN NACIONAL DE ORDEN TURÍSTICO 2026-2031»

SECTOR: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESUMEN: Aprueba el Plan Nacional de Orden Turístico 2026-2031 como instrumento de articulación y gestión de las intervenciones del sector Turismo, de alcance nacional y ejecución focalizada en destinos turísticos priorizados. Su objetivo es fortalecer las condiciones para el desarrollo turístico mediante acciones coordinadas sobre gestión y desarrollo de destinos, seguridad y formalización. La resolución dispone que el plan, incorporado como anexo, se publique en la sede digital del MINCETUR. La norma se vincula con la planificación territorial de los tres niveles de gobierno conforme a la Nueva Ley General de Turismo, sin establecer en el texto resolutivo transferencias presupuestarias específicas a municipalidades.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567309-1/pdf>





2. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 000302-2026-VMPCIC/MC

TÍTULO: MODIFICAN LA R.D. N.º 037/INC Y APRUEBAN ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL EXPEDIENTE DE DELIMITACIÓN DEL PAISAJE ARQUEOLÓGICO PETROGLIFOS DE TORO MUERTO, UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

SECTOR: CULTURA

RESUMEN: Modifica la clasificación del bien inmueble prehispánico protegido y aprueba la actualización de la información catastral del Paisaje Arqueológico Petroglifos de Toro Muerto, ubicado en los distritos de Uraca y Aplao, provincia de Castilla, Arequipa. El expediente comprende ficha técnica, memoria descriptiva y plano perimétrico; delimita un área de 5 005,7759 hectáreas y un perímetro de 33 898,27 metros. Encarga las actuaciones registrales a la Dirección de Catastro y Saneamiento Físico Legal. Asimismo, dispone que las obras nuevas, caminos, carreteras, canales y otras intervenciones colindantes que puedan afectar o alterar el paisaje arqueológico cuenten previamente con aprobación del órgano competente del Ministerio de Cultura. Ordena remitir la resolución y sus anexos, entre otras entidades, a las municipalidades distritales de Uraca y Aplao.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2566697-1/pdf>





3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 485-2026-EF/52

TÍTULO: RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO DENOMINADO «ESTRATEGIA DE GESTIÓN FINANCIERA DEL RIESGO DE DESASTRES»

SECTOR: ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUMEN: Aprueba la Estrategia de Gestión Financiera del Riesgo de Desastres, instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas y con cobertura nacional. Su finalidad es fortalecer la capacidad financiera del Estado para atender las consecuencias de desastres y mejorar la cobertura de los riesgos fiscales asociados. La propuesta cuenta con opiniones técnicas de CENEPRED e INDECI. La norma precisa que su implementación se financia con cargo a los presupuestos institucionales de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y dispone la publicación íntegra del instrumento en las sedes digitales oficiales correspondientes.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567546-1/pdf>





4. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 395-2026-JUS

TÍTULO: APRUEBAN ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

SECTOR: JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUMEN: Aprueba la actualización del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, originalmente aprobado por Resolución Ministerial N.º 0287-2022-JUS y sus modificatorias. La actualización comprende la secuencia progresiva de incorporación de las procuradurías públicas al Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, proceso que abarca procuradurías de los distintos niveles de gobierno y la transferencia que corresponda de personal, plazas, recursos presupuestarios, bienes y acervo documental. La norma recuerda que las entidades transferentes deben asegurar la continuidad operativa de sus procuradurías, incluido el soporte logístico, administrativo y el financiamiento necesario mientras corresponda. El plan actualizado forma parte de la resolución como anexo y debe publicarse en las sedes digitales del MINJUSDH y de la Procuraduría General del Estado.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567300-1/pdf>





5. DECRETO SUPREMO N.º 017-2026-SA

TÍTULO: DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA LA OBLIGATORIEDAD DE LA NOTIFICACIÓN VÍA CASILLA ELECTRÓNICA DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y/O ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS A CARGO DEL MINISTERIO DE SALUD Y APRUEBA SU REGLAMENTO

SECTOR: SALUD

RESUMEN: Aprueba la obligatoriedad de la notificación mediante casilla electrónica para actos y actuaciones administrativas a cargo del Ministerio de Salud y su reglamento de 14 artículos. Se aplica a las unidades orgánicas del MINSA y a las personas naturales o jurídicas que participen en sus procedimientos administrativos. La casilla es gratuita y única por usuario; se establecen responsabilidades de consulta y seguridad, reglas de notificación y confirmación de recepción dentro de cinco días hábiles. La implementación será progresiva, en un plazo máximo de 90 días calendario. El reglamento prevé otras modalidades de notificación para personas vulnerables o sin acceso a internet y durante fallas del sistema. La implementación se financia con el presupuesto institucional del MINSA, sin recursos adicionales del Tesoro Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567552-1/pdf>





6. RESOLUCIÓN N.º 00250-2026-SUNARP/SN

TÍTULO: AUTORIZAN LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP (SID-SUNARP), DEL TÍTULO QUE CONTENGA EL ACTO DE INMATRICULACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESUMEN: Autoriza la presentación electrónica, a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), de títulos de inmatriculación de vehículos nuevos importados y de fabricación o ensamblaje nacional, con o sin modificaciones de sus características originales, siempre que corresponda placa ordinaria o especial. La presentación puede efectuarla un notario o un gestor acreditado, según las condiciones de certificación y firma digital previstas. Para los gestores acreditados no comprende vehículos especiales, con placa temporal o usados. Esta modalidad es alternativa a la presentación física del título. La resolución deja sin efecto disposiciones anteriores sobre esta materia y entra en vigencia el 24 de octubre de 2026.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567418-1/pdf>





7. RESOLUCIÓN N.º 00251-2026-SUNARP/SN

TÍTULO: AUTORIZAN LA PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN DIGITAL DE LA SUNARP (SID-SUNARP), DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RESPECTIVA PARA LA INSCRIPCIÓN DE ACTOS EN EL REGISTRO DE PREDIOS

SECTOR: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESUMEN: Autoriza a PROVÍAS NACIONAL a presentar electrónicamente, mediante SID-SUNARP, resoluciones administrativas y documentación técnica para inscribir actos en el Registro de Predios, suscritas con firma digital por su director ejecutivo o el funcionario competente. En su primera etapa, la herramienta comprende títulos de independización de predios vinculados a la gestión de la Red Vial Nacional. La presentación electrónica constituye una alternativa al soporte papel y se sujeta a la Directiva DI-002-SNR-DTR, en su versión actualizada. La habilitación está referida expresamente a PROVÍAS NACIONAL, sin extenderse automáticamente a todas las municipalidades. La resolución entra en vigencia el 26 de octubre de 2026.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2567420-1/pdf>

